

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA QUE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AFECTADAS POR UN ERTE DURANTE EL AÑO 2020 Y QUE HAYAN PERCIBIDO RENDIMIENTOS DE TRABAJO NO SUPERIORES A 22.000 EUROS ANUALES DE DOS O MÁS PAGADORES, SIENDO UNO DE ELLOS EL SEPE, QUEDEN EXENTOS DE REALIZAR LA DECLARACIÓN DE LA RENTA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4300-0243]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 17 de mayo de 2021, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0243, relativa a adopción de medidas para que las personas trabajadoras afectadas por un ERTE durante el año 2020 y que hayan percibido rendimientos de trabajo no superiores a 22.000 euros anuales de dos o más pagadores, siendo uno de ellos el SEPE, queden exentos de realizar la declaración de la renta, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 210, correspondiente al día 3 de mayo de 2021.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0243]

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria para que inste al Gobierno de España a reforzar la protección social a los colectivos afectados por los ERTE y a estudiar la posibilidad de extender la exención de presentar declaración del IRPF a quienes hayan recibido pagos efectuados por el SEPE en concepto de ERTE o a que, en estos casos, el SEPE no sea considerado como segundo pagador a los efectos de la determinación de esa obligación de presentar declaración de IRPF."